

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 32 47

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ADJ. APOYO JUDICIAL. No. 1100131100032020 00110 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el
Juzgado **DISPONE:**

TENGASE EN CUENTA que por parte del Ministerio Público no se presentó objeción alguna frente a la adecuación de la demanda en apoyo permanente para la titular del acto jurídico señora NORA SOLORZANO ALARCON, en la presente acción y obrante en el folio 2 del PDF 06 del expediente digital.

Se **REQUIERE** a secretaría **proceder con la elaboración y envío del oficio ordenado** en auto que adecua trámite fechado 10 de marzo de 2023, con destino a la Secretaría de Integración Social para que se realice la valoración de apoyos de la persona en condición de discapacidad, el cual se echa de menos en el expediente. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 20 HOY 17 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

YCBR

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff42e33b11d60017d419c33dd18e88052e86eddd182c71723f0fee8017a98ea0**

Documento generado en 16/05/2023 05:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>